

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, JUNIO 11 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Salud de fecha 11 de junio 2019.
- g) El aporte en dinero para la Sra. Jeannette Fuentes Grandon, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la usuaria manifiesta sentir un dolor intolerable además refiere tomar varios medicamentos para aliviar el dolor, pero persiste, por lo cual se requiere una resonancia magnética de codo derecho.

DECRETO N° 2074/

1.- Apruébese el giro extraordinario sujeto a rendición consistente en un monto de \$68.360.- (sesenta y ocho mil trescientos sesenta pesos), para la Sra. Jeannette Fuentes Grandon según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/FSF/mic

